



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D.

INFORME DEFINITIVO 2020-2021

Las Palmas, a 19 de abril de 2022

Plan de Auditoría: Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021

Ejercicio auditado: Año 2020

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

Destinatario: Consejería de Área de Deportes

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	1/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Página	1/38	



ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.-	Naturaleza de la entidad	3
2.2.-	Equipo de gobierno y organización interna	4
2.3.-	Normativa aplicable	4
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	5
4.-	OPINIÓN	5
5.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	7
6.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	7
6.1.-	Contratación.....	7
6.2.-	Contratación de personal.....	10
6.3.-	Otra normativa aplicable.....	12
7.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	13
7.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	13
7.1.1.-	<i>Ingresos</i>	14
7.1.2.-	<i>Gastos</i>	16
7.2.-	Liquidación presupuestaria	22
8.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	24
8.1.-	Subvenciones concedidas	24
8.2.-	Tesorería.....	25
8.2.1.-	<i>Caja</i>	26
8.2.2.-	<i>Banco</i>	26
8.2.3.-	<i>Fondo de Maniobra</i>	27
8.3.-	Existencias	27
8.4.-	Acreedores	28
8.5.-	Deudores	30
8.6.-	Personal.....	32
8.7.-	Inmovilizado	34
Anexo1.-	Balance comparativo	36
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	38

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	2/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Página	2/38		



I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Club de Baloncesto Gran Canaria Claret correspondiente al ejercicio económico 2020.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por la normativa de sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

El Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D., en adelante el Club, la Sociedad o la Entidad, se constituyó el 30 de junio de 1992, en escritura pública nº 2.018, otorgada ante el Notario Don Ángel Enríquez Cabrera. El domicilio social se encuentra en el Pabellón de San José, C/ Córdoba, 31 de Las Palmas de Gran Canaria.

El único accionista del Club es la Fundación Canaria del Deporte, FCD, entidad dependiente del Cabildo de Gran Canaria.

De acuerdo con el artículo nº 2 de sus estatutos la Entidad tiene por objeto social:

1. La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de baloncesto.
2. La promoción y el desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	3/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7E VY	Página	3/38	



3. La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a los relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, a través de sociedades filiales en las que la Sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tengan objeto social idéntico o análogo.

En la temporada a la que se refiere esta auditoría, la temporada 2020-2021, el equipo ha disputado la Liga Endesa, quedando 8º en la clasificación, y la Eurocup, liga europea en la que llegó a semifinales. Los partidos, en aplicación de las restricciones impuestas por el Covid 19, se han disputado sin asistencia de público, a excepción de un partido de Play off celebrado en junio de 2021.

2.2.- Equipo de gobierno y organización interna

El equipo de gobierno es el Consejo de Administración que se compone, tal y como recogen los estatutos entre un mínimo de siete y un máximo de quince consejeros nombrados por el patronato de la FCD, estando integrado en la temporada 2020-2021 por quince consejeros.

El Presidente del Consejo de Administración es, desde septiembre de 2017 y actualmente, Don Enrique Moreno López.

El Club se encuentra estructurado en dos áreas, la de gestión, en la que continúa como Director Ejecutivo Don Juan Ramón Marrero Prats, y la deportiva a la que se incorpora esta temporada Don Willelmo Villar Rodríguez como Director Deportivo.

2.3.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

La Sociedad está regida por sus propios estatutos, la Ley de Sociedades de Capital y especialmente el Real Decreto 1.251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	4/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	4/38	



3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- Cuentas anuales de la temporada 2020-2021.
- Expedientes de contratación.
- Contratos del personal deportivo.
- Actas del Consejo de Administración y del patronato de la Fundación Canaria del Deporte celebradas durante la temporada 2020-2021.
- Subvenciones concedidas por el Instituto Insular de Deportes, organismo autónomo del Cabildo de Gran Canaria.

Según la opinión recogida en el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, emitido por el Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A., las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de Junio de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con la excepción de los incumplimientos recogidos en los párrafos siguientes:

Contratación: Aunque el Club, como entidad del Sector Público que no tienen carácter de poder adjudicador, aplica las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han detectado dos servicios en los que se ha incurrido en fraccionamiento del objeto del contrato y un servicio adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad en el que no consta debidamente motivada la elección de este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ=	Página	5/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Página	5/38	



Ingresos: En relación con el Patrocinio del Patronato de Turismo de Gran Canaria formalizado mediante Contrato de Patrocinio publicitario de la participación del equipo durante la temporada 2020/2021 en la EURO CUP, que asciende a 90.000 €, la Entidad ha facturado e ingresado 150.000 €, no existiendo cobertura contractual u otra documentación justificativa a la factura emitida por los 60.000 € que exceden del contrato firmado.

Presupuesto: La Entidad no ha aprobado el presupuesto de la temporada 2021-2022, actualmente en curso, en la que mantiene prorrogado el de la temporada 2020-2021.

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con los juicios pendientes que la Entidad mantiene con el anterior entrenador y el anterior director deportivo, vistos los importes por ellos reclamados que ascienden a 328.291,50 € y 115.000 €, respectivamente, y verificada la estimación parcial del Recurso de Suplicación interpuesto por el entrenador a la sentencia, en primera instancia favorable al Club, que lo condena a abonar al entrenador 328.291,50 € brutos en concepto de indemnización, esta Intervención recomienda, a pesar de que el Club ha interpuesto Recurso de Casación provisionar los importes solicitados por los demandantes.

Esta Intervención considera que en la aprobación del presupuesto de la Entidad debe considerarse, en el estado de previsión de gastos, la posibilidad de un incremento de los pagos por las indemnizaciones anteriores a la espera de las respectivas sentencias y, en la previsión de ingresos, la tendencia decreciente de los ingresos, generada inicialmente por la pandemia, la incertidumbre sobre su recuperación y la evolución de los mismos en el ejercicio en curso, así como los problemas de tesorería que viene soportando el Club en las dos últimas temporadas.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE2lBAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE2lBAAYJPLsHUQ=	Página	6/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7E	Página	6/38	



II. RESULTADOS DEL TRABAJO

6.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la Entidad.

6.1.- Contratación

El Club de Baloncesto Gran Canaria, S.A.D, no ostenta la condición de poder adjudicador, tal y como se define en la normativa de contratación pública, debiendo aprobar unas Instrucciones Internas de Contratación en las que se regulen los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a la mejor oferta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa sobre los requisitos y clases de criterios de adjudicación.

En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Entidad aprobó, en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2018, las Instrucciones Internas de Contratación.

La Entidad mantiene publicadas las Instrucciones Internas de Contratación, IIC, en el perfil del contratante donde publica, además, los anuncios de licitación, la documentación necesaria para la presentación de las ofertas, los Pliegos de Cláusula Administrativas Particulares, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y las resoluciones de adjudicación.

En el cuadro siguiente se relacionan los contratos adjudicados en temporadas anteriores y que continúan vigentes en la temporada 2020-2021. Cabe señalar que, en el caso del suministro de equipación deportiva del 1º equipo, se aplicaron las anteriores Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en el Consejo de Administración de 26 de junio de 2017. Se han verificado las prórrogas firmadas de estos contratos.

7 de 38

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	7/38	


Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Página	7/38	




Servicio/ Suministro	Adjudicatario	V. E. del Contrato	Ppto. Base Licitación	Fecha de contrato
Suministro de Equipación deportiva del 1º Equipo del Club para las temp. 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021	UHLSPORT IBÉRICA 2006, S.A. (Spalding)		96.000,00	09/04/2018
Servicio de Asesoramiento Fiscal y Tributario	Deloitte Asesores Tributarios S.L.U.	39.801,26	7.500,00	18/01/2019
Suministro equipación deportiva categorías de formación temporada 2019/2020	UHLSPORT IBÉRICA 2006, S.A.			25/02/2019
Seguro deportivo categorías de formación temporada 2019/2020	Riskmedia Integral Correduría de Seguros. S.L.			06/09/2019
Asesoría laboral	Darías & Rodríguez Gestión S.L.P.	37.338,40	6.600,00	24/04/2019
Servicio de dirección del Plan de Autoprotección y Plan de Actuación de Emergencia durante los partidos en el GC Arena	Firecam Formación S.L.U.	25.123,09	7.500,00	24/04/2019
Servicios informáticos de asistencia, desarrollo y asesoramiento permanente en relación con ODOO	Comunitea Servicios Tecnológicos S.L.	42.556,80	19.200,00	24/04/2019
Servicio fotográfico y maquetación revista	D. Miguel Henríquez Cruz	48.928,00	14.536,00	08/05/2019
Servicio asesoría jurídica en contratación pública	D. Vicente P. Güeto Barrionuevo	40.196,97	12.000,00	08/05/2019
Servicio agencia viajes	Viajes Insular, S.A.	1.600.000,00	800.000,00	25/07/2019
Servicio de mantenimiento de la página web y aplicación del CBGC	D. Tomás Güemes Sánchez	46.800,00	21.600,00	25/07/2019
Servicio de limpieza del Pabellón La Vega de San José	NEC ACTIVE, S.L.	44.440,00	20.200,00	02/09/2019
Servicio vigilancia en GC Arena y pabellón de La Vega de San José	Power7 Seguridad Hispania Canarias, S.L.	131.230,00	59.650,00	12/09/2019
Servicio de seguro colectivo asistencia sanitaria	Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	49.804,75	23.100,00	19/09/2019
Servicio sanitario preventivo	Clínica de Urgencia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro L.P.G.C. S.L. (HPS)	49.646,00	24.100,00	20/09/2019

En la temporada 2020-2021 se han tramitado los siguientes procedimientos abiertos, que se han verificado:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	8/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	8/38





Servicio/ Suministro	Adjudicatario	V. E. del Contrato	Ppto. Base Licitación	Fecha de contrato
Renting vehículos	Sol Naciente Automoción, S.L.	163.439,10	148.581,00	17/08/2020
Servicio Fisioterapia:				
Lote 1: Coordinador del Servicio	Javier Guerra Armas	14.280 €	14.280 €	26/08/2020
Lote 2: Servicio Fisioterapia	Javier L. Montelongo Pé	32.750 €	32.750 €	

El servicio de fisioterapia, cuyo objeto es la coordinación del servicio y el servicio de fisioterapia para los jugadores del 1º equipo, del equipo de LEB Plata y del resto de jugadores de cantera, se ha adjudicado por procedimiento súper simplificado, y división en dos lotes, en aplicación del punto 13.C de las IIC, que eleva a valor estimado inferior a 50.000 € el umbral de 35.000 € señalado por el artículo 159.6 de la LCSP para la utilización de este procedimiento en los contratos de servicios y suministros, siendo el valor estimado del contrato 47.030 €.


La facturación del servicio ha ascendido a 56.516,97 €, verificándose que 9.500 € corresponden a la adjudicación de un contrato menor del servicio de fisioterapia para los jugadores del equipo LEB Plata y resto de la cantera, debido a una mala planificación del servicio, incurriendo en una división del objeto del contrato que, a pesar de que no se trata de una la Entidad con presupuesto limitativo, sino estimativo, ha permitido que el contrato original de este servicio se adjudicara por el procedimiento súper simplificado.

En este sentido cabe recordar que el fundamento de la prohibición de fraccionar el objeto de los contratos es evitar que se eluda la aplicación de las normas relativas a la publicidad o al procedimiento de adjudicación, normas cuya exigibilidad depende del valor estimado del contrato y que representan un elemento central de la contratación pública y un sistema de protección de la competencia.


Por otro lado, la Entidad ha tramitado en el ejercicio dos expedientes de contratación mediante procedimientos negociados sin publicidad:

Servicio/ Suministro	Adjudicatario	Oferta Económica	Fecha de contrato
Suministro de Equipación Deportiva destinado a las categorías de formación del Club	UHLSport Ibérica 2006, S.A.	116.358,50	06/03/2020
Servicio de realización Audiovisual	Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	20.649,12	22/10/2020

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ=	Página	9/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	9/38





Se ha verificándose la correcta motivación para la aplicación de este procedimiento en la contratación del suministro de equipación deportiva de las categorías de formación.

Sin embargo, en relación con el servicio de realización audiovisual, la Entidad ha acudido a este procedimiento en aplicación de sus IIC, en relación con el artículo 168.a.2. de la LCSP, que permite su utilización cuando no exista competencia por razones técnicas, alegando que Audiovisuales Canarias 2000, S.L. tiene atribuido el encargo, según Convenio con el Instituto Insular de Deportes, de gestión y ejecución de los servicios audiovisuales del Gran Canaria Arena, en especial, en el manejo y gestión del viseo marcador, lo que obliga a que, por motivos técnicos el servicio sólo puede encomendarse a esta empresa.

Sobre esta contratación no consideramos ajustado a derecho la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, debiendo destacar sobre la motivación alegada lo siguiente:

1. No se ha podido verificar el Convenio mencionado entre el Instituto Insular de Deportes y Audiovisuales Canarias 2000, S.L. de gestión y ejecución de los servicios audiovisuales del Gran Canaria Arena.
2. Se ha verificado que el Instituto Insular de Deportes viene reparando las facturas de Audiovisuales Canarias 2000, S.L por el Servicio de gestión técnica de la video-pantalla y marcadores del Gran Canaria Arena en eventos, presentadas con posterioridad a la finalización del contrato adjudicado a esta entidad que finalizó el 30 de junio de 2019.

Finalmente, se ha detectado un acreedor que, si bien no ha superado los límites establecidos por las IIC y la LCSP para los contratos menores en el ejercicio, presta el servicio de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, incurriendo en una división del objeto del contrato. Se trata del servicio de creatividad de marketing para el que deberá tramitarse la correspondiente licitación, puesto que es una contratación recurrente y planificable.

6.2.- Contratación de personal

Al tratarse de una sociedad anónima deportiva, hay que distinguir entre el personal deportivo, compuesto por técnicos y jugadores y el personal no deportivo o de gestión.

Con relación al personal no deportivo, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, se les aplica la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	10/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYY	Página	10/38	



Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección. El Club no tiene firmado convenio colectivo para este personal, al que aplica el Estatuto de los Trabajadores. No se han producido altas en la temporada 2020-2021 con respecto a este personal.

La relación laboral del personal deportivo está definida por el RD 1006/1985, de 26 de junio, que regula la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y por el IV Convenio Colectivo de trabajo ACB-ABP para la actividad del baloncesto profesional, que entró en vigor en la temporada 2018-2019.

Se han verificado los contratos de los jugadores y de los técnicos incorporados en la temporada 2020-2021.

Juicios pendientes:

La Entidad mantiene dos procedimientos judiciales abiertos relativos a los ceses en junio de 2020, final de la temporada pasada, del Entrenador del primer equipo y del Director Deportivo cuya situación, a fecha de este informe, es la siguiente:

- En relación con el entrenador del primer equipo, se ha verificado la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 27 de octubre de 2021, que estima en parte el Recurso de Suplicación interpuesto por el entrenador contra la sentencia de 22 de marzo de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7, que revoca, declarando el despido improcedente y condenando al Club a abonar al entrenador 328.291,50 € brutos en concepto de indemnización.

El Club ha interpuesto ante esta sentencia Recurso de Casación para Unificación de doctrina, que se encuentra pendiente de resolución.

- En cuanto al Director Deportivo, se ha verificado la sentencia del Juzgado de lo Social nº2, de 5 de agosto de 2021, que desestima la demanda sobre despido y cantidad, absolviendo al Club de las pretensiones formuladas en su contra.

El Director Deportivo, que reclama la improcedencia del despido y una indemnización de 115.000 €, ha interpuesto contra esta sentencia Recurso de Suplicación, que está pendiente de resolución.

A fecha de esta informe, la Entidad no ha provisionado ninguno de los importes reclamados en estos procesos judiciales.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	11/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	11/38	



6.3.- Otra normativa aplicable

Se ha verificado la correcta estructura del Consejo de Administración, cuya composición se fijó en 15 consejeros por acuerdo del socio único, Fundación Canaria del Deporte, FCD, número máximo que permiten los estatutos de la Entidad, así como el contenido de sus actas.

Se han verificado las actas del Patronato de la FCD, y los certificados de su secretaria, con los acuerdos adoptados entre los que destacamos los siguientes:

- Aprobación de la retribución del Presidente del Consejo de Administración.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto y de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la aplicación del resultado del Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. de la temporada 2020-2021, que han sido inscritas en el Registro Mercantil, así como la gestión social del Órgano de Administración.
- Nombramiento de los auditores externos del Club.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en tiempo y forma.

Se ha comprobado que, el cumplimiento de la normativa de transparencia, la Entidad mantiene actualizada en su página web la información institucional, organizativa y la información económica, de acuerdo con sus obligaciones en esta materia.

A fecha de este informe el Club no ha aprobado el presupuesto de la Temporada 2021-2022.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	12/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Página	12/38	



7.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

7.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de las últimas dos temporadas ha sido la siguiente:

	2019-2020	2020-2021	%Var.	
Ingresos de la actividad	4.531.788,81	3.264.175,96	-27,97%	(A)
Subvenciones de explotación	3.208.268,68	4.962.742,73	54,69%	(B)
Otros ingresos en gestión corriente	117.633,62	49.298,12	-58,09%	(C)
Ingresos financieros	5.270,29	11.285,25	114,13%	
Beneficio de traspaso de jugadores	238.700,00	66.848,77	-71,99%	(D)
Ingresos excepcionales	55.433,15	5.040,47	-90,91%	
Total Ingresos	8.157.094,55	8.359.391,30	2,48%	
Aprovisionamientos	199.481,98	212.545,67	6,55%	(E)
Comunicaciones	17.038,83	24.060,88	41,21%	(1)
Arrendamientos y cánones	203.051,46	203.681,44	0,31%	(2)
Reparaciones y conservación	64.585,71	51.278,67	-20,60%	(3)
Servicios de profesionales independientes	318.037,41	278.860,76	-12,32%	(4)
Primas de seguros	60.755,14	54.609,18	-10,12%	
Servicios bancarios y similares	16.939,57	14.095,11	-16,79%	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	116.812,41	13.859,45	-88,14%	
Suministros	29.464,14	23.174,30	-21,35%	
Otros servicios	94.450,20	81.570,70	-13,64%	(5)
Impuesto sobre beneficios	1.689,45	1.689,45	0,00%	
Otros tributos	9.755,51	9.735,21	-0,21%	
Ajustes positivos en la imposición indirecta	1.093,54	1.018,03	-6,91%	
Servicios exteriores	933.673,37	757.633,18	-18,85%	(F)
Gastos de Personal	5.615.948,65	5.597.758,23	-0,32%	(G)
Derechos de arbitraje	26.356,66	38.778,43	47,13%	(1)
Gastos contratación jugadores	331.108,66	428.890,51	29,53%	(2)
Desplazamientos	295.607,28	699.623,44	136,67%	(3)
Gastos participación comp deportivas	119.082,91	84.731,62	-28,85%	(4)
Regularizaciones saldos caja	468,35	172,93	-63,08%	
Sanciones deportivas	400,00	4.340,14	985,04%	
Otras pérdidas en gestión corriente	361.038,64	295.911,04	-18,04%	(5)
Otros gastos de gestión	1.134.062,50	1.552.448,11	36,89%	(H)
Gastos financieros	23.342,10	47.451,10	103,29%	(I)
Gastos excepcionales	110,00	30.559,26	27681,15%	(J)
Amortización de inmovilizado	179.058,76	216.294,35	20,80%	
Pérdidas por deterioro de créditos por operaci	37.778,71	0,00	-100,00%	
Total gastos	8.123.456,07	8.414.689,90	3,59%	
Resultado del ejercicio	33.638,48	-55.298,60		

13 de 38

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
	Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ=	Página	13/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	13/38		



A diferencia de la temporada pasada, en la que el Club obtuvo un superávit de 33.638,48 €, en la temporada 2020-2021 ha incurrido en un déficit de 55.298,60 €. Para el análisis de las variaciones cabe recordar que en la temporada anterior, la 2019-2020, se canceló la competición doméstica tras la declaración del estado de alarma y que el Club no participó en ninguna competición europea. En la temporada 2020-2021, han continuado las restricciones sanitarias por la pandemia y no se ha permitido el acceso al público en ninguna de las dos competiciones que ha disputado el Club, la Liga Endesa y la Eurocup, a excepción del último partido de Play off.

7.1.1.- Ingresos


En relación con los ingresos del Club, que se han incrementado en un 2,48% pasando de 8.157.094,55 € a 8.359.391,30 €, cabe destacar lo siguiente:

(A) Ingresos de la actividad: Los ingresos relacionados directamente con la actividad han disminuido en un 27,97%, pasando de 4.531.788,81 € en la temporada pasada a 3.264.175,96 € en la temporada 2020-2021, como consecuencia, principalmente, de la inexistencia de público y según el siguiente detalle:


Ingresos de la actividad	2019-2020	2020-2021	%Var.
Ingresos taquilla Liga ACB	56.692,54	4.073,05	-92,82% (1)
Derechos de retransmisión	863.000,00	880.700,00	2,05% (2)
Ingresos por publicidad	2.465.011,17	2.221.702,24	-9,87% (3)
Ingresos de abonados	1.147.085,10	157.700,67	-86,25% (4)
Total ingresos de la Actividad	4.531.788,81	3.264.175,96	-27,97%

- (1) El importe de ingresos de taquilla de la liga ACB, con una disminución del 92,82% corresponde a la recaudación del único partido disputado con público, el de Play Off con el Real Madrid.
- (2) Los derechos de retransmisión recogen el ingreso por derechos tanto de televisión por la publicidad estática de la ACB como los derechos de Naming Right que corresponden al Club, según acuerdo de reparto de la Asamblea de la ACB, y los ingresos correspondientes a la competición europea. El incremento se debe a los derechos de la competición europea que ascendieron a 180.000 €, ya que los de la liga nacional disminuyeron de 863.000 € a 700.700 €.
- (3) Los ingresos de comercialización y publicidad han disminuido en un 9,87%, detallando el cuadro siguiente el decremento de todos los ingresos que componen esta partida:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ=	Página	14/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Página	14/38






Ingresos de Comercialización y Publicidad	2019-2020	2020-2021	% Var.
Ingresos por publicidad efectivo	1.477.303,45	1.156.487,23	-21,72%
Ingresos por contraprestación	447.688,08	377.831,83	-15,60%
Ingresos alquiler cantinas GCA	1.375,00	0,00	-100,00%
Ingresos publicidad Instituciones Públicas	538.644,64	687.383,18	27,61%
Total Ingresos de Comerc. y Publicidad	2.465.011,17	2.221.702,24	-9,87%

- Los ingresos por publicidad en efectivo de los patrocinadores han disminuido en un 21,72%, verificándose los principales contratos de patrocinio entre los que destaca el de Herbalife Internacionales S.A. por importe de 500.000 € y el de Disa Holding energético S.L.U. por 170.000 €, ambos firmados hasta la temporada 2022-2023.
- El decremento en un 15,60% de los ingresos por contraprestación se ha debido a la exigencia de renegociar algunos contratos de patrocinio publicitario al continuar las restricciones de asistencia de público durante toda la temporada.
- Los ingresos por publicidad de Instituciones Públicas, 537.383,18 €, corresponden a la anualidad 2021 del contrato privado de patrocinio publicitario deportivo, licitado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para *"la difusión de la marca -Islas Canarias, Latitud de Vida-, propia de la promoción turística del destino Islas Canarias, y de la marca corporativa del Gobierno de Canarias, en el ejercicio de las actividades, acciones o proyectos de los clubes deportivos canarios que disputen las ligas profesionales de fútbol y baloncesto"*, del que el Club resultó adjudicatario de uno de los lotes y que tiene una vigencia de cuatro años, hasta la temporada 2021-2022.


El resto del importe, 150.000 €, corresponden al Patronato de Turismo de Gran Canaria verificándose el Contrato de patrocinio publicitario de la participación del equipo durante la temporada 2020/2021 en la EURO CUP (7 DAYS EURO CUP) a fin de difundir la imagen de Gran Canaria como destino turístico y adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 90.000 €, verificándose la correspondiente factura. Con respecto a este patrocinio se ha verificado una segunda factura de 60.000 € por el mismo concepto excediendo el importe recogido en el contrato y que el Patronato de Turismo ha abonado en octubre de 2021.

- (4) En ingresos de abonados se registran los ingresos procedentes de los abonos de la temporada y los de las cuotas de la cantera y los clinics, disminuyendo ambos en esta temporada en la que, prácticamente, no ha habido ingresos de abonados:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	15/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	15/38





Ingresos de Abonados	2019-2020	2020-2021	%Var
Ingresos abonados Temporada	835.836,31	587,85	-99,93%
Cuotas cantera y Clinics	185.383,40	157.112,82	-15,25%
Ingresos por abonos contrap. Public.	125.865,39	0,00	-100,00%
Total Ingresos de Abonados	1.147.085,10	157.700,67	-86,25%

(B) Subvenciones de explotación: Los ingresos por subvenciones, que se han incrementado en un 54,69% alcanzando un importe de 4.962.742,73 €, se analizan con detalle en el epígrafe correspondiente.

(C) Otros ingresos de gestión corriente: Se incluyen en esta partida principalmente los ingresos procedentes de las ventas de equipajes, material deportivo y merchandising en las tiendas oficiales del Club, que han disminuido pasando de 61.337,02 € a 38.842,21 €, y los procedentes del alquiler de la cancha del Pabellón de la Vega de San José y del gimnasio, que también se han reducido como consecuencia de la pandemia.

(D) Los beneficios de traspaso de jugadores: De estos ingresos, 62.995 € corresponden al traspaso de los derechos deportivos de un jugador abonados por el Club Saski Baskonia, S.A.D. según acuerdo firmado entre el Club de Baloncesto Gran Canaria con esta entidad. Se ha verificado la comunicación del jugador de su derecho de rescindir unilateralmente el contrato, en aplicación de la cláusula del mismo que recoge esta posibilidad previo abono de este importe por el jugador o por un tercero.

7.1.2.- Gastos


Sobre los gastos, que se han incrementado en un 3,59% pasando de 8.123.456,07 € a 8.414.689,90 €, destacamos lo siguiente:

(E) Aprovisionamiento: Esta partida, que ha incrementado en un 6,55%, incluye los equipamientos y material deportivo del primer equipo y de cantera, así como compras de equipajes, material deportivo y accesorios para su posterior venta en las tiendas oficiales del Club, siendo todo suministrado por UHlsport Ibérica 2006, S.A., adjudicataria del contrato de suministros. Se ha verificado el 68,68% de los gastos de esta partida.


(F) Servicios exteriores: Esta partida ha disminuido en un 18,85% respecto a la temporada anterior. De los gastos que la componen cabe destacar lo siguiente:

- (1) En comunicaciones, que ha incrementado en un 41,21%, pasando de 17.038,83 € a 24.060,88 €, incluye el consumo telefónico de los pisos de los jugadores y del personal del Club, fusión TV del primer equipo, entre otros gastos de comunicación.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	16/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	16/38






- (2) En arrendamientos y cánones se incluye, por un lado, el alquiler de viviendas para el alojamiento de los técnicos del primer equipo, que el Club proporciona en cumplimiento de sus contratos respectivos, por importe de 35.846,46 €, verificándose los contratos entre el Club y los propietarios de las viviendas y, por otro, el arrendamiento de dieciséis coches a Sol Naciente Automoción, S.L. según contrato de patrocinio, por importe de 148.581 €, de los que 125.806,98 € corresponden a los jugadores del primer equipo y el resto a los técnicos. Además, esta partida incluye el alquiler de los locales de la tienda oficial del Club en el Centro Comercial Las Ramblas que, según el contrato vigente ascendió a 10.561,04 €.
- (3) En reparaciones y conservación, que han disminuido en un 20,60%, se incluyen los recibos de la comunidad de los seis pisos propiedad del Club, los gastos por reparaciones en la residencia de los jugadores becados y en el pabellón, y el mantenimiento de la página web y correos electrónicos, entre otros gastos. Entre la facturación verificada destaca la de Tomás Güemes Sánchez, adjudicatario del contrato del mantenimiento de la página web del Club por importe de 24.690 €.
- (4) Los servicios de profesionales independientes, con un decremento del 12,32% respecto a la temporada anterior, incluyen los siguientes servicios, de los que se han verificado los principales contratos:


Servicios de Profesionales Independientes	2019-2020	2020-2021	%Var.
Servicios Médicos	61.925,00	21.901,86	-64,63%
Servicios Fisioterapéuticos	50.371,39	56.516,97	12,20%
Servicios Dchos de Imagen jugadores y Scouting	14.503,80	24.669,16	70,09%
Servicios Gestión Patrocinio	98.431,28	75.000,00	-23,80%
Servicios Creatividad Marketing y Fotografía	25.684,74	25.117,56	-2,21%
Servicios Informáticos Varios	11.650,61	11.701,61	0,44%
Servicios Varios (Ases. Laboral, legal, auditoría..)	55.470,59	63.953,60	15,29%
Total SS Profesionales Independientes	318.037,41	278.860,76	-12,32%

- En servicios fisioterapéuticos, que se han incrementado en un 12,20%, se incluyen las facturaciones de los adjudicatarios de los dos lotes del contrato de servicios, coordinador del servicio de fisioterapia y fisioterapeuta, por importes de 14.267 € y 32.749,97 € respectivamente, y la facturación del fisioterapeuta contratado mediante expediente de contrato menor, que ascendió a 9.500 €.
- Los servicios de derechos de imagen y de Scouting, que se han incrementado en un 70,09%, incluyen por un lado, la comisión de la sociedad Orotava Sports & Marketing S.A., propietarias de los derechos de imagen de tres de los jugadores

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	17/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	17/38





del 1º equipo, por la cesión de los mismos al Club por importe total de 10.747,84 €, y por otro lado, los gastos en scouting por 13.921,32 €. Se ha verificado el 96,69% de los gastos de esta partida.

- El mayor gasto corresponde a los servicios de gestión de patrocinio que recoge la facturación de U1st Sports Marketing S.L., por las gestiones realizadas para la suscripción del contrato de patrocinio publicitario con Herbalife International España, S.A. para la temporada 2020-2021, 75.000 €, el 15% del patrocinio.
 - Los servicios varios incluyen los gastos de notaría y registro mercantil, asesoría laboral, fiscal y legal y gastos de prevención en riesgos laborales, entre otros. Destaca la facturación de Comunita Servicios Tecnológicos, S.L., adjudicataria del contrato de servicio informático de asistencia, desarrollo y asesoramiento permanente en relación con el programa de gestión del Club por importe de 19.974,56 €. Se ha verificado el 34,79% de los gastos de estos servicios.
- (5) Se incluye en otros servicios, gastos como el servicio de limpieza del pabellón de la Vega de San José, gastos de comunicación y marketing, gastos de mensajería, y de compra de agua para la oficina, entre otros. Se ha verificado el 43,29% de los gastos de esta partida.

(G) Gastos de personal: Los gastos de personal han disminuido en un 0,32% en la temporada 2020-2021, disminución que se analiza con detalle en el epígrafe correspondiente al personal.

(H) Otros gastos de gestión: Estos gastos, que son realizados por la Entidad en el desarrollo normal de su actividad, han aumentado en un 36,89% respecto a la temporada anterior. El incremento se debe a la participación en la competición europea, Eurocup, en esta temporada y al mayor número de partidos disputados en la Liga ACB, ocho más que en la en la temporada anterior en la que se produjeron cancelaciones debido a la pandemia. A continuación, se comentan las variaciones de los principales gastos incluidos en este grupo:

- (1) En derechos de arbitraje, que han aumentado en un 47,13%, pasando de 26.356,66 € en la temporada 2019-2020 a 38.778,43 € en la temporada 2020-2021, se incluyen los gastos de auxiliares de mesas y de los derechos de arbitrajes de las distintas competiciones y de todas las categorías en las que participa el Club, y los de la liga EBA, en la que no ha participado el Club pero asume los gastos de arbitraje del Club de Baloncesto Agüimes, según acuerdo de colaboración entre ambos clubes. Se han verificado el 50,78% de los gastos de esta partida.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	18/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	18/38	




- (2) Los gastos de contratación de jugadores, que han aumentado en un 29,53% respecto a la temporada anterior incluyen, principalmente, el gasto de los agentes de los jugadores y del cuerpo técnico, a los que se paga en concepto de mediación el 10% de los contratos anuales de los mismos, y que ha ascendido a 318.745,09 €, de los que 292.745,09 € son agentes de jugadores. Se incluyen también los derechos de traspaso de los jugadores, entre los que destaca 50.000 € imputados esta temporada por el traspaso de un jugador del Saski Baskonia, S.A.D. y 31.0000 € facturados por el Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D, por la cesión de los derechos de otro jugador. Se han verificado el 74,54% de los gastos de esta partida.
- (3) En desplazamientos se incluyen todos los gastos de viaje como billetes de avión, estancias y traslados en autobús, según la siguiente distribución, en la que destaca el incremento en los gastos de la Liga ACB, al disputarse más partidos, y en la liga Europea, que no se disputó en la temporada pasada:


Desplazamiento	2019-2020	2020-2021	% Var
Desplazamiento Liga ACB	139.709,98	235.289,01	68,41%
Desplazamiento Liga Europea	-207,88	338.420,93	-162896,29%
Desplazamiento Pretemporada	47.373,69	29.657,00	-37,40%
Desplaz. Reuniones ACB y Europea	3.574,57	1.368,93	-61,70%
Desplazamiento Leb Plata	55.308,06	66.860,80	20,89%
Desplazamientos Cantera	49.848,86	28.026,77	-43,78%
Total Desplazamiento	295.607,28	699.623,44	136,67%

- (4) En gastos de participación en competiciones deportivas, con una disminución del 28,85% respecto a la temporada pasada, se registran tanto las aportaciones a la ABP, Asociación de Baloncestista Profesionales, que aportan todos los Clubs de la ACB como fondo asistencial y fondo social según el IV Convenio Colectivo del Baloncesto Profesional ACB, como las licencias y las cuotas de inscripción a las distintas competiciones. Se ha verificado el 70,80% de estos gastos, destacando una factura de la Federación Española de Baloncesto por la cuota de inscripción del Club a la competición LEB Plata por importe de 17.500€ y la inscripción del Club Baloncesto Agüimes en la liga EBA por 1.628 €, abonados por el Club en aplicación del acuerdo de colaboración comentado anteriormente.
- (5) Los gastos por otras pérdidas de gestión corriente han disminuido en un 18,04% en relación con la temporada anterior. Su composición se resume en el cuadro siguiente:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ=	Página	19/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	19/38





Otras pérdidas de gestión corriente	2019-2020	2020-2021	% Var.	
Gastos 1er Equipo	60.429,73	91.143,10	50,82%	(I)
Gastos Cuerpo Técnico	3.944,96	3.944,97	0,00%	
Gastos Cantera	11.364,03	6.509,16	-42,72%	
Gastos jugadores becados	50.093,70	54.383,41	8,56%	(II)
Servicio preventivo y Serv Jefe Emergencia	16.176,40	9.200,00	-43,13%	(III)
Servicio de vigilancia	30.695,00	8.190,00	-73,32%	
Serv. Ad Time, iluminación y Kiss Cam, Bongocam	55.487,50	19.049,30	-65,67%	
Serv. Animadoras, Catering y Azafatas	34.060,73	0,00	-100,00%	
Música y Speaker en partidos	5.266,71	9.064,90	72,12%	
Gastos Campus-Clinic	9.698,61	6.930,31	-28,54%	
Gastos Try out	2.037,74	5.434,27	166,68%	
Billetes	60.029,81	72.627,98	20,99%	(IV)
Otros gastos varios	21.753,72	9.433,64	-56,63%	
Total Otras pérdidas de Gestión corriente	361.038,64	295.911,04	-18,04%	

(I) En los gastos del primer equipo se incluyen los gastos de farmacia, combustibles, gastos de jugadores y del director deportivo, entre otros. Del importe registrado, 91.143,10 €, 46.623 € corresponden al contrato de servicio de PCRS, para los equipos ACB y LEB Plata, tramitado por emergencia en aplicación del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 y adjudicado a la Clínica Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

(II) Los gastos de jugadores becados, incluyen, principalmente, los gastos de la residencia como alimentación y limpieza, los de matrícula y material de estudio y las dietas de los jugadores becados. Destaca la facturación de Dinosol Supermercados S.L. por tarjetas de compra de 1.500 € mensuales para alimentación, verificándose que de los 24.000 € registrados, 6.000 € corresponden a la temporada pasada.

(III) Estos gastos están directamente relacionados con la asistencia de público a los partidos, lo que explica la disminución de todos ellos en la temporada 2020-2021 en la que sólo se ha celebrado un partido con público, destacando la ausencia de gastos en servicio de azafatas, de catering y de coordinación y animación.

(IV) Finalmente, en la partida billetes, que ha aumentado en un 20,99% respecto a la temporada anterior, incluyen los gastos de billetes personales incluidos en los contratos de los jugadores y técnicos que abona el Club. Del importe total, 59.617,72 € corresponden a los jugadores y técnicos del primer equipo y 13.010,26 € a la Cantera.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE2lBAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE2lBAAYJPLsHUQ=	Página	20/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	20/38		



(I) Gastos Financieros: Estos gastos se han incrementado en un 103,29% respecto a la temporada anterior. La partida contiene los intereses del préstamo hipotecario de los pisos del Club, los intereses por las operaciones del Confirming y los intereses de un nuevo préstamo firmado en la temporada, en el marco de la financiación bajo la línea de avales del Estado gestionada por el Instituto de Crédito Oficial, ICO, para paliar los efectos económicos del Covid-19, por importe total de 20.119,60 €. Completan los gastos financieros las diferencias negativas de cambio que ascendieron a 27.331,50 €.

(J) Gastos Excepcionales: Estos gastos se componen, principalmente, del abono de 19.811,03 € a la Agencia Tributaria por recargo de apremio relativo al pago del 4º trimestre del ejercicio 2020 del IRPF que, si bien se presentó en tiempo y forma, el 20 de enero de 2021, se pagó fuera de plazo por la falta de liquidez del Club. Incluyen, además, 9.348,23 € correspondientes a la sentencia estimada parcialmente a favor de la entidad Diamantopoulos Sports Agency, Ltd por la demanda interpuesta al Club en la que reclamaba el segundo plazo de la comisión pactada con el agente por los servicios de intermediación de un jugador que causó baja voluntaria previa al fin del contrato.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	21/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	21/38	



7.2.- Liquidación presupuestaria


El objetivo de esta área ha sido verificar si la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. El trabajo realizado se ha basado en la comprobación de los procedimientos de ejecución del presupuesto y la existencia de coherencia entre las cantidades reflejadas en la misma y en los estados contables.

La liquidación presupuestaria de la temporada 2020-2021 se resume en el siguiente cuadro:


Ejecución Presupuestaria	Presupuesto	Ejecución	% Ejec.	Desviación
Ingresos				
Reparto ACB y Euroleague	850.000,00	880.700,00	103,61%	30.700,00
Gobierno de Canarias	960.466,83	687.383,18	71,57%	-273.083,65
Dirección General de Deportes	12.897,20	0,00	0,00%	-12.897,20
Publicidad gestión interna	2.313.000,00	1.534.319,06	66,33%	-778.680,94
Venta Merchandising	80.000,00	38.842,21	48,55%	-41.157,79
Alquiler pabellón San José	15.000,00	2.872,15	19,15%	-12.127,85
Abonados	500.000,00	587,85	0,12%	-499.412,15
Taquillas	65.000,00	4.038,32	6,21%	-60.961,68
Ingresos por traspasos	550.000,00	66.848,77	12,15%	-483.151,23
Cuotas cantera	182.000,00	165.862,82	91,13%	-16.137,18
Subvenciones Cabildo	3.200.000,00	4.953.992,73	154,81%	1.753.992,73
Ingresos extraordinarios	0,00	5.040,47	100,00%	5.040,47
Total Ingresos	8.728.364,03	8.340.487,56	95,56%	-387.876,47
Gastos				
Jugadores de equipo ACB	4.450.414,52	4.403.180,10	98,94%	-47.234,42
Cuerpo técnico de equipo ACB	835.130,00	826.203,86	98,93%	-8.926,14
Gastos de equipo ACB	767.059,30	800.884,35	104,41%	33.825,05
Gastos de org. de partidos de eq. ACB	114.772,76	83.935,30	73,13%	-30.837,46
Gastos de arbitrajes de equipo ACB	3.000,00	2.471,23	82,37%	-528,77
Gastos Categorías de formación	1.205.548,00	998.587,75	82,83%	-206.960,25
Coste estructura Club	586.498,14	592.199,89	100,97%	5.701,75
Gtos marketing, abonados y comun.	265.805,56	209.902,03	78,97%	-55.903,53
Gastos pabellón Vega de San José	55.115,24	42.642,90	77,37%	-12.472,34
Gastos Generales	206.611,28	196.060,97	94,89%	-10.550,31
Gastos financieros	18.600,00	26.528,47	142,63%	7.928,47
Amortizaciones	186.809,22	166.294,35	89,02%	-20.514,87
Diferencias de cambio	18.000,00	16.046,25	89,15%	-1.953,75
Gastos extraordinarios	0,00	29.159,26	100,00%	29.159,26
Gastos copa del rey y supercopa	15.000,00	0,00	0,00%	-15.000,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	1.689,45	100,00%	1.689,45
Total Gastos	8.728.364,02	8.395.786,16	96,19%	-332.577,86
Resultado	0,01	-55.298,60		

22 de 38

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE2lBAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE2lBAAYJPLsHUQ= =	Página	22/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	22/38





Los datos anteriores muestran una ejecución de 95,56% en los ingresos y del 96,17% en los gastos, si bien han sido más significativas las desviaciones producidas en los ingresos que las producidas en los gastos.

Mientras que el total de los gastos se ha reducido en un 3,83% en relación con las previsiones, principalmente por aquellas partidas relacionadas con la celebración de eventos y competiciones, la mayoría de las partidas han superado el 75% de ejecución.

Sin embargo, en relación con los ingresos destacan las desviaciones negativas de los abonados y la taquilla, con unas ejecuciones presupuestarias de tan sólo el 0,12% y el 6,21%, respectivamente, como consecuencia de las restricciones sanitarias que obligaron a la celebración de partidos sin público. Este hecho también ha sido determinante en la menor ejecución de los ingresos por venta de merchadising, que alcanzaron el 48,55% del presupuesto, y de los ingresos por gestión publicitaria, que alcanzaron el 66,33% de las previsiones debido a las negociaciones con los patrocinadores para ajustar los contratos de patrocinio a una temporada con inexistencia de público.

La disminución de los ingresos anteriores se ha visto compensada con el suplemento de la subvención del IID para gastos de gestión del Club, aprobado para cubrir el déficit previsto de la temporada y que analizamos a continuación, que ha supuesto una desviación por exceso del 154,81% sobre el importe presupuestado.

A continuación se muestra la evolución del presupuesto del Club y de los resultados obtenidos en las cinco últimas temporadas:

		Presupuesto	Real	%Var. Ppto. Ant.
Temporada 17/18	Ingresos	8.151.329	7.738.647	-1,31%
	Gastos	8.151.329	7.738.647	
	Resultado	0	0	
Temporada 18/19	Ingresos	9.938.102	10.633.679	21,92%
	Gastos	9.938.102	11.428.718	
	Resultado	0	-795.039	
Temporada 19/20	Ingresos	8.640.054	8.078.744	-13,06%
	Gastos	8.640.054	8.045.105	
	Resultado	0	33.638	
Temporada 20/21	Ingresos	8.728.364	8.340.488	1,02%
	Gastos	8.728.364	8.394.097	
	Resultado	0,00	-53.609	
Temporada 21/22	Ingresos	8.728.364		0,00%
	Gastos	8.728.364		
	Resultado	0,00	0,00	

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	23/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	23/38		



8.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

8.1.- Subvenciones concedidas

El objetivo en esta área ha sido verificar que las subvenciones recibidas se han aplicado y registrado correctamente, cumpliendo con la normativa aplicable.

Las Subvenciones de explotación registradas en las dos últimas temporadas han sido las siguientes:

Subvenciones de Explotación	2019-2020	2020-2021	% Var.
Subv. Desplaz. DGD del Gobierno de Canarias	8.268,68	8.750,00	5,82%
Subv. Instituto Insular de Deportes Ayuda Gestión	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00%
Subv. Instituto Insular de Deportes Déficit previsto	0,00	1.753.992,73	100,00%
Total Subvenciones de Explotación	3.208.268,68	4.962.742,73	54,69%

Con respecto a la subvención concedida por el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, IID, Organismo Autónomo del Cabildo, se han verificado los dos decretos del presidente del IID, el nº 40, de 5 de marzo de 2020 y el nº 90, de 9 de marzo de 2021 por los que se conceden 1.225.000 € y 1.975.000 €, respectivamente, para gastos de gestión del Club de la temporada 2020-2021, lo que supone un importe total de 3.200.000 €, manteniéndose el importe concedido en la temporada anterior.

Esta partida ha sido suplementada con 1.753.992,73 € para equilibrar el déficit presupuestario previsto para el cierre de la temporada 2020-2021, en la que no fue posible la vuelta de la afluencia de público prevista, verificándose la aprobación de la modificación presupuestaria en la reunión extraordinaria de la Junta Rectora del IID de 23 de junio de 2021 y el Pleno de 5 de julio de 2021, así como el decreto de concesión nº 376, de 10 de septiembre de 2021, del presidente del IID.

Ambos decretos establecen como forma de justificación de las subvenciones la presentación de las cuentas anuales de 2020-2021, debidamente aprobadas y auditadas, antes del 31 de enero de 2022. Se ha verificado, a fecha de este informe, la correcta justificación de las subvenciones.

El cuadro siguiente muestra la evolución en las cuatro últimas temporadas de la autofinanciación del Club, porcentaje los ingresos propios sobre los gastos totales, y de la dependencia externa, porcentaje de las subvenciones de explotación, compuestas principalmente por las del IID, esto es, del Cabildo, sobre los gastos totales:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	24/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Página	24/38		



	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
Ingresos propios	4.642.285,71	7.467.641,83	4.948.825,87	3.396.648,57
Subvenciones de explotación	3.202.725,64	3.204.732,51	3.208.268,68	4.962.742,73
Total Ingresos	7.845.011,35	10.672.374,34	8.157.094,55	8.359.391,30
Total gastos	7.845.011,35	11.469.102,49	8.123.456,07	8.414.689,90
Resultados	0,00	-796.728,15	33.638,48	-55.298,60
Autofinanciación: % ingresos propios sobre Gastos totales	59,18%	65,11%	60,92%	40,37%
Dependencia externa: % Subvenciones sobre Gastos totales	40,82%	27,94%	39,49%	58,98%
Total %	100,00%	93,05%	100,41%	99,34%

Los datos anteriores muestran la tendencia decreciente de la autofinanciación en las tres últimas temporadas y el correlativo incremento de la dependencia externa. La disminución de ingresos propios en la temporada 2020-2021, y la cobertura del déficit con el incremento de la subvención han propiciado un incremento entorno al 20% de la de la dependencia externa.

8.2.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 30 de junio, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

La composición de los saldos de tesorería es la siguiente:

Tesorería	2019-2020	2020-2021	%Var.
Caja Efectivo €	1.009,82	927,65	-8,14%
Caja Efectivo TPV CC Las Ramblas	150,00	150,00	0,00%
Caja Moneda extranjera \$ canadienses	582,89	582,89	0,00%
Caja Moneda extranjera \$ USA	333,60	333,60	0,00%
Total caja	2.076,31	1.994,14	-3,96%
Cuenta Bankia	212.194,23	194.522,40	-8,33%
Cuenta Caixa	17.626,94	11.766,12	-33,25%
Cuenta Bankia Comercio	11.675,51	19.984,86	71,17%
Cuenta Bakia en dólares	15.466,80	18.376,50	18,81%
Cuenta Cajamar	31.598,06	31.483,06	-0,36%
Total Bancos	288.561,54	276.132,94	-4,31%
Inversiones c/p IPF Bankia	0,00	54.000,00	100,00%
Total Tesorería	290.637,85	332.127,08	14,28%

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	25/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	25/38





8.2.1.- Caja

La caja de efectivo en euros del Club incluye la de la oficina de atención al abonado del Pabellón de la Vega de San José, la del Gran Canaria Arenan y la de la Administración, siendo ésta última la que refleja los movimientos, ya que las recaudaciones en los otros dos puntos de venta se liquidan diariamente permaneciendo sólo un fondo para cambio. Para el único partido disputado esta temporada a puerta abierta se vendieron las entradas por la web.

La caja de efectivo de la Tienda Oficial en el Centro Comercial Las Ramblas, también se liquida diariamente, ingresando la recaudación en la cuenta bancaria correspondiente y manteniendo 150 € para cambio.

Se pagan en efectivo gastos varios de la residencia, las dietas de los jugadores becados y gastos varios de viajes con los equipos y de asistencia a reuniones, entre otros, verificándose que están debidamente justificados.

Se realizan arqueos diarios, que firma el Director del Departamento de Administración y del Director Ejecutivo, verificándose el arqueo de final de la temporada, a 30 de junio de 2021, que no presentan diferencias con los registros contables.

8.2.2.- Banco

La Entidad mantiene cuatro cuentas en euros y una en dólares de las que se han verificado las conciliaciones bancarias a 30 de junio de 2021, no existiendo diferencias materiales entre los extractos bancarios con los registros contables.

El Club mantiene una política de pagos a través de remesas o transferencias bancarias, ambas debidamente autorizadas con la firma mancomunada de Presidente o Director Ejecutivo, con Vicepresidente o Consejero apoderado.

Finalmente, el importe registrado en inversiones a corto plazo corresponde al aval por importe de 54.000 €, otorgado por CaixaBank a favor del Club, como requisito para la inscripción en competiciones nacionales organizadas por la Federación Española de Baloncesto en la temporada 2021-2022.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	26/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7E	Página	26/38	



8.2.3.- Fondo de Maniobra

A continuación, se analiza la evolución del Fondo de Maniobra, que pretende evaluar la situación de la Sociedad en términos de garantía o solvencia ante terceros en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a corto plazo.

Fondo Maniobra	2019-2020	2020-2021
Activo Circulante	1.130.540,58	2.727.852,46
Existencias	69.394,56	69.121,13
Derechos pendientes de cobro	770.508,17	2.326.604,25
Fondos líquidos disponibles	290.637,85	332.127,08
Pasivo Circulante	1.443.079,26	3.054.187,54
Provisiones a c/p	819,36	819,36
Deudas a corto plazo	599.309,92	1.923.190,18
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	842.949,98	1.130.178,00
Fondo de Maniobra	-312.538,68	-326.335,08

Desde un punto de vista financiero, existe equilibrio cuando la Entidad es capaz de satisfacer sus deudas y obligaciones a sus respectivos vencimientos, es decir se genera suficiente efectivo para atender los pagos a corto plazo. Los datos anteriores muestran que el Club continúa con un fondo de maniobra negativo, al igual que en la temporada pasada, que además se ha visto empeorado a 30 de junio de 2021, principalmente por el mayor incremento en las obligaciones que de los derechos de cobro.

Las deudas a corto plazo incluyen 800.000 € de la subvención del IID para ayuda en la gestión del Club de la temporada 2021-2022 pagados por anticipado para cubrir las tensiones de tesorería.

8.3.- Existencias

El objetivo en el análisis de esta área ha sido verificar que las existencias están debidamente registradas y valoradas, y que los procedimientos para su control garantizan tanto la posesión de los bienes como su conservación.

El cuadro siguiente refleja las existencias registradas que incluyen equipajes, material deportivo y merchandising de las tiendas oficiales del Club:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	27/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	27/38	



Existencias Comerciales	2019-2020	2020-2021
Equipaje juego	12.222,50	10.096,13
Equipaje junior	6.559,50	9.527,50
Ropa casual	24.549,83	31.523,64
Equipaje niño	944,50	1.003,50
Compras accesorios	12.003,12	8.184,21
Compras material deportivo	6.283,50	2.884,50
Compra Calzado	530,00	300,00
MATCH-TIME	1.128,89	428,93
Total Existencias Comerciales	64.221,84	63.948,41

Sobre el control interno de las existencias se ha verificado lo siguiente:

- Las existencias son controladas y registradas por el responsable de compras, que realiza los pedidos en coordinación con el personal de tiendas.
- Se verifican los albaranes y facturas a la llegada del material y seguidamente la mayor parte del pedido se distribuye entre la tienda oficial del Club, en el Centro Comercial Las Ramblas, y la tienda ubicada en el Gran Canaria Arena para los días de partido, si bien esta última ha permanecido cerrada en la temporada 2020-2021 al celebrarse los partidos sin público. Todas las tiendas cuentan con registro informático de entradas y salidas.
- La Entidad realiza un inventario, diferenciando las existencias del almacén del Pabellón de la Vega de San José, de la tienda de las Ramblas y de la tienda del Gran Canaria Arena. El propio proveedor gestiona el inventario de la venta online que posteriormente liquida.
- Se ha verificado el inventario físico realizado al final del ejercicio, a 30 de junio de 2021, firmado por el responsable de compras y por la administración, y su comprobación con los datos arrojados por las aplicaciones de las tiendas encontrando una diferencia inmaterial de 525,54 €.

8.4.- Acreedores

El objetivo de esta área es verificar que las obligaciones reconocidas representan deudas válidas contraídas con los acreedores. Sobre los procedimientos internos se ha verificado que existen cuentas individualizadas para cada acreedor y que las facturas responden generalmente a contratos firmados, estando debidamente autorizadas por el responsable del departamento en caso de no haber contrato.

El desglose de las cuentas acreedoras es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	28/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	28/38	



Pasivo Corriente	2019-2020	2020-2021	% Var.
Proveedores	17.105,50	1.449,00	-91,53%
Acreedores prestación de servicios	137.032,37	380.378,72	177,58% (A)
Remuneración pendiente de pago	173.327,89	195.711,80	12,91%
Administraciones Públicas acreedora	515.484,22	552.638,48	7,21% (B)
Ingresos anticipados	720,00	-2,85	-100,40%
Deudas c/p con Entidades de Crédito	290.599,28	1.064.383,11	266,27% (C)
Deudas a c/p transformables en Subv.	309.812,49	809.812,49	161,39% (D)
Proveedores de inmovilizado a c/p	-919,78	49.080,22	-5436,08%
Provisiones a c/p	819,36	819,36	0,00%
Partidas pendientes de apliación	-182,07	-85,64	-52,96%
Total Pasivo Corriente	1.443.799,26	3.054.184,69	111,54%

(A) Del saldo de **acreedores** por prestación de servicios se ha verificado, a fecha de este informe, el 85,23% de los pagos.

(B) El saldo con **Administraciones Públicas** está compuesto principalmente por el último trimestre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la liquidación del último trimestre del IGIC, ambos abonados en julio de 2021, las cotizaciones de la Seguridad Social del mes de junio, canceladas en julio de 2021, y por las cotizaciones del mes de febrero de 2021. En relación con estas últimas y con motivo de la situación ocasionada por el Covid-19, el Club solicitó a la Tesorería General de la Seguridad Social el aplazamiento del pago, verificándose la resolución estimatoria del aplazamiento así como los abonos correspondientes en los meses de julio y agosto de 2021.

(C) Las **deudas a corto plazo con entidades de crédito** que mantiene la Entidad son las siguientes:

Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2019-2020	2020-2021	% Var.
Préstamos C/P ICO Bankia	0,00	545.078,64	100,00%
C/P Hipoteca Bankia	78.057,11	79.919,89	2,39%
Visa Delegado del Equipo	-186,65	-186,65	0,00%
Deudas por operaciones "Confirming"	212.728,82	439.571,23	106,63%
Total Deudas C/P con entidades de crédito	290.599,28	1.064.383,11	266,27%

- El Club ha firmado un préstamo con Bankia, S.A. en el marco de la financiación bajo la línea de avales del Estado gestionada por el Instituto de Crédito Oficial, ICO, para empresas y autónomos, a través de las entidades financieras, para paliar los efectos económicos del Covid-19, conforme al Real Decreto Ley 25/2020 de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Se ha verificado la solicitud y el contrato de préstamo, firmado en enero de 2021 por el

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	29/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	29/38





presidente y vicepresidente del Consejo de administración, por importe de 700.000 €, una duración de 12 meses y tres meses de carencia. El importe registrado, 545.078,64 €, corresponde al capital pendiente, verificándose el pago de las dos primeras cuotas, correspondientes a los meses de mayo y junio, que ascendieron a 154.831,04 €.

- El Club mantiene un préstamo hipotecario con Bankia, S.A. por la adquisición de seis viviendas. Se ha verificado el pago de las cuotas del préstamo correspondientes a la temporada 2020-2021 así como la correcta reclasificación del largo plazo al corto plazo por importe de 79.919,89 €, quedando pendiente del préstamo a largo plazo, a 30 de junio de 2020, 338.403,84 €.
- La única tarjeta visa vigente en la temporada pertenece al Delegado del equipo y se utiliza para gastos varios del primer equipo durante los viajes, como comidas o gastos de farmacia, y alguna compra para los pisos de los jugadores. Se ha verificado la correcta justificación de los gastos pagados con la visa así como el cargo de sus liquidaciones.
- Finalmente, el saldo de Deudas por operaciones "Confirming" de 439.571,33 € corresponde a los pagos que, finalizado el ejercicio, el Club debe a la entidad financiera Bankia, S.A con la que mantiene un contrato de Confirming consistente en gestionar los pagos de proveedores. Se ha verificado la cancelación de esta deuda en los meses de julio, agosto y octubre de 2021.

(D) El importe de **deudas a corto plazo transformables en subvenciones** incluye los 800.000 € correspondientes al anticipo de la subvención para gastos de gestión del Club para la temporada 2021-2022, que el Instituto Insular de Deporte transfirió en mayo de 2021, y 9.812,49 € de la subvención correspondiente a la temporada 2017-2018 que continúan pendientes de reintegro.

8.5.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	30/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	30/38	



Deudores y otras cuentas a cobrar	2019-2020	2020-2021	%Var.
Clientes	455,00	-2,00	-100,44%
Deudores	743.757,95	2.289.348,66	207,81% (A)
Deudores de dudoso cobro	1.174.133,59	1.037.623,43	-11,63% (B)
Anticipos Gastos de Personal	49,02	22.629,02	46062,83%
Administraciones Públicas Deudoras	26.763,97	15.586,34	-41,76% (C)
Gastos anticipados	69.959,44	33.126,35	-52,65% (D)
Deterioro de valor cdtos. operaciones comerc.	-1.174.651,36	-1.038.581,20	-11,58% (B)
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	840.467,61	2.359.730,60	180,76%


(A) Del importe registrado en **deudores** se ha verificado que, a fecha de este informe, se ha cobrado el 94,63%. Entre los saldos pendientes de cobro destacan 53.500 € del Hospital Perpetuo Socorro correspondientes al contrato de publicidad de la temporada y 31.497,50 € de la entidad Sasaki Baskonia S.D.A. por el 50% del traspaso de los derechos deportivos de un jugador. Por otro lado, continúan pendientes de cobro desde el ejercicio anterior la deuda de Adventia Pharma, S.L de 5.350 € correspondiente a una factura en concepto contraprestación publicitaria de la temporada 2019-2020, emitida según contrato de publicidad firmado el 12 de diciembre de 2019, y la de Juboan Hostelera, S.L. de 5.538,63 €, adjudicataria del servicio de cantinas en el Gran Canaria Arena, por el canon de la temporada 2018-2019 y 2019-2020.

(B) El saldo de **deudores de dudoso cobro**, 1.037.623,43 €, está compuesto, principalmente, por la factura de 1.000.000 € emitida por el Club a HMK Holdings LP, por el contrato de patrocinio firmado con esta entidad, y que fue provisionada al no hacerse efectiva durante la temporada 2018-2019, y la deuda de Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U., por importe de 32.902,36 € cuya reclamación se encuentra en procedimiento judicial.


(C) Del saldo **deudor con la Hacienda Pública**, 15.586,34 €, €, corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, soportado por el que el Club del que solicita devolución, al no estar establecido en territorio de aplicación del impuesto.

(D) En la partida **gastos anticipados** se registran los gastos correspondientes a la temporada 2021-2022, entre los que destaca la periodificación de los seguros por importe de 5.010,54 € y la cuota de inscripción de la competición LEB plata 2021-2022 por 17.500 €.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE2lBAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE2lBAAYJPLsHUQ= =	Página	31/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	31/38





8.6.- Personal

El objetivo en el análisis del área de personal ha sido comprobar el funcionamiento del control interno existente en esta área y analizar la razonabilidad de las variaciones de los gastos.

En el cuadro siguiente se resume la evolución de los gastos de personal de las últimas dos temporadas, diferenciando entre el personal deportivo y el resto del personal de la Entidad:

Gastos de Personal	2019-2020	2020-2021	% Var.
Sueldos y Salarios Personal Deportivo	4.436.674,43	4.076.631,13	-8,12% (A)
Indemnizaciones Jugadores	0,00	323.695,81	100,00% (B)
Sueldos y Salarios Resto Personal	614.880,69	657.040,42	6,86% (C)
Seguridad Social a cargo de la empresa	556.260,93	538.476,87	-3,20%
Otros gastos sociales	8.132,60	1.914,00	-76,47%
Total Gastos de Personal	5.615.948,65	5.597.758,23	-0,32%

A continuación se analizan las diferentes partidas de los gastos de personal que, en su conjunto, han disminuido en un 0,32% respecto a la temporada anterior.

(A) Sueldos y salarios del personal deportivo: Componen este grupo las nóminas de los jugadores del 1º equipo, las del cuerpo técnico del 1º equipo, las de los jugadores, cuerpo técnico y fisioterapeutas del 2º equipo, los derechos de imagen y los derechos de traspaso, cuya evolución ha sido la siguiente:

Sueldos y Salarios Personal Deportivo	2019-2020	2020-2021	% Var.
Nóminas Jugadores 1º Equipo	3.390.677,68	3.057.067,30	-9,84%
Nóminas Cuerpo Técnico 1º Equipo	592.812,47	566.374,64	-4,46%
Nóm. Jugad., técnicos, fisios(EBA ó Plata)	358.463,62	278.257,01	-22,38%
Derechos de Imagen	78.053,99	174.932,18	124,12%
Derechos de Traspaso	16.666,67	0,00	-100,00%
Total Sueldos y Salarios Personal Deportivo	4.436.674,43	4.076.631,13	-8,12%

- Las nóminas de los jugadores del 1º equipo han experimentado un decremento del 9,84%, que se ha visto compensado, en parte, por el incremento de los derechos de imagen. Se han verificado los contratos de los jugadores de la temporada que establecen las retribuciones, en las que se incluye el concepto de ayuda a vivienda, y su coincidencia con los registros contables.
- Los derechos de imagen corresponden a tres jugadores y son cobrados a través de las empresas propietarias de sus derechos de imagen, a las que el Club abona los importes correspondientes practicando las retenciones pertinentes, ya que

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEeE2lBAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEeE2lBAAYJPLsHUQ=	Página	32/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	32/38		



se considera gasto de personal. Se han verificado los contratos entre el Club y la sociedad Orotava Sports & Marketing S.A., propietarias de los derechos, al igual que los contratos entre ésta última y los jugadores. La Ley del IRPF considera como rendimientos de capital mobiliario, los procedentes de las sociedades que son propietarias de los derechos de imagen de los deportistas profesionales, siempre que dichos rendimientos no superen el 15% del total de los ingresos del deportista, pasando el exceso a ser considerado como rentas del trabajo. En este sentido, se ha comprobado que dos de los jugadores han cobrado derechos de imagen por encima de estos límites, concretamente el 15,99% y el 22,13% de sus retribuciones, debido, en el caso de este último, a que estuvo dos meses suspendido y tres meses cedido al Basket Zaragoza, lo que redujo las retribuciones iniciales sobre las que se firmó el contrato de los derechos de imagen.

- En relación con las nóminas correspondientes al cuerpo técnico del 1º equipo, que se han reducido en un 4,46%, se han verificado los contratos del nuevo Entrenador y del nuevo Director Deportivo firmado por dos y tres temporadas, respectivamente.

Por último, el siguiente cuadro resume el coste total que ha supuesto para el Club la plantilla de jugadores del 1º equipo de la temporada 2020-2021 que incluye, además de las retribuciones, otros conceptos recogidos en los contratos como los billetes y el coche, así como el coste de sus agentes:

Nómina y Finiquitos	Imagen	Billetes	Coches	Agentes	Total Coste Jugadores
3.141.512,23	174.932,18	55.084,23	125.806,98	275.580,39	3.772.916,01

(B) Indemnizaciones de jugadores: De los 323.695,81 € registrados en esta partida, 239.250,88 € corresponden a las indemnizaciones abonadas a cuatro jugadores a los que se ha rescindido el contrato al inicio de la temporada, julio de 2020. Se han verificado las comunicaciones de las rescisiones unilaterales de los contratos, los documentos de liquidación y finiquito, que los importes corresponden a los recogidos en las correspondientes cláusulas de los contratos y el abono de los mismos. Se han verificado también las resoluciones de baja de Tesorería General de la Seguridad Social.

(C) Sueldos y salarios de personal no deportivo: En este personal se incluyen las nóminas del personal de estructura compuesto por el personal de cantera, el de administración, el del pabellón Insular de la Vega de San José y el de organización de partidos, así como la retribución del Presidente de la Entidad:

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	33/38		

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	33/38		



Sueldos y Salarios Resto de Personal	2019-2020	2020-2021	%Var.
Nóminas Cantera	136.464,38	172.941,73	26,73%
Nóminas Administración	364.770,15	368.160,63	0,93%
Retribución Presidente	34.650,00	30.000,00	-13,42%
Nóminas Pabellón	66.390,07	73.810,92	11,18%
Nóminas organiz. Partidos	12.606,09	12.127,14	-3,80%
Total Sueldos y Salarios Resto de Personal	614.880,69	657.040,42	6,86%

En relación con este personal se ha verificado la aplicación del incremento del 2% previsto en el Real Decreto-Ley 2/2020 de 21 de enero, para el ejercicio 2020, por los que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El incremento en el personal de cantera, compuesto por los trabajadores de la residencia y los directores deportivos y entrenadores de cantera, se debe al registro en la temporada pasada de uno de los entrenadores entre el personal técnico del 2º equipo, como personal deportivo.

El incremento del 11,18% en las nóminas del personal del Pabellón de la Vega de San José se ha debido a la realización de horas extras de este personal.


La remuneración del Presidente del Consejo de Administración, ha disminuido en un 13,42%, pasando de 34.650 € € en la temporada 2019-2020 a 30.000 € en la 2020-2021, verificándose el ajuste del salario en función del presupuesto aprobado y la aprobación por el patronato de la Fundación Canaria del Deporte del acuerdo de fijación de la retribución en 2.500 €. Aunque esta reducción que supone el 24,24% de la retribución de la temporada pasada, fijada en 3.300 €, el efecto de la reducción se ha visto corregido debido a la reducción del 50% de la retribución aplicada en abril y que el Presidente del Consejo de Administración mantuvo en mayo y junio de 2020.

8.7.- Inmovilizado


El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

Como procedimiento general en la adquisición de inmovilizado se ha verificado el documento de solicitud de contratación, firmado por el departamento correspondiente, la solicitud de varios presupuestos y la resolución de adjudicación de contrato, mediante el oportuno procedimiento, seleccionándose el más ventajoso. Se ha verificado que los presupuestos o, en su caso, las facturas proforma, están debidamente autorizados con las firmas mancomunadas correspondientes.

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	34/38



Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E VY	Página	34/38





El siguiente cuadro recoge las altas que han tenido lugar en el ejercicio:

Inmovilizado	Altas
Derechos de traspaso	100.000,00
Aplicaciones informáticas	2.570,29
Instalaciones técnicas	24.338,23
Mobiliario	913,51
Equipos para proceso de información	4.467,27
Fianzas constituidas	1.650,00
Total Altas/Bajas	133.939,30

Se ha verificado la documentación de todas las inversiones realizadas en el ejercicio entre las que cabe destacar las siguientes:

- En derechos de traspaso se ha registrado el importe correspondiente a la adquisición del derecho a los servicios de un jugador, conocido como "transfer", que el Club ha abonado a la entidad propietaria de los mismos, el Basquet Club Andorra S.A.D. Se ha verificado el contrato entre ambos clubes por el que se traspasa y transfiere todos los derechos sobre el jugador así como la factura correspondiente. Este inmovilizado se amortiza en dos temporadas, coincidiendo con la duración del contrato entre la Sociedad y el jugador.
- El importe de instalaciones técnicas corresponde a la obra de Iluminación en la zona de Juego del Pabellón de la Vega de San José, adjudicada mediante expediente de contrato menor a Grupo Inte Tecnología S.L.
- Las altas en equipos de procesos de información incluyen la adquisición de tres portátiles, para los departamentos de administración, marketing y para el Director Deportivo, y de un cámara y una capturadora para la realización de streaming en los partidos del segundo equipo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2022

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

35 de 38

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	35/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7E VY	Página	35/38		



Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	30-jun-20	30-jun-21
ACTIVO NO CORRIENTE	3.487.551,53	3.403.507,03
Inmovilizado intangible deportivo	0,00	50.000,00
Otro inmovilizado intangible	2.073.419,66	2.000.025,81
Inmovilizado material	207.484,38	168.627,06
Inversiones inmobiliarias	1.035.892,08	1.014.138,20
Inversiones en empresas del grupo a l/p	0,00	0,00
Inversiones financieras a l/p	160.686,32	162.336,32
Activos por impuestos diferido	10.069,09	8.379,64
ACTIVO CORRIENTE	1.200.500,02	2.760.978,81
Activos no corrientes mantenidos para la venta		
Existencias	69.394,56	69.121,13
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	770.508,17	2.326.604,25
Clientes	743.695,18	2.288.388,89
Otros deudores	26.812,99	38.215,36
Periodificaciones a c/p	69.959,44	33.126,35
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	290.637,85	332.127,08
TOTAL ACTIVO	4.688.051,55	6.164.485,84

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ= =	Página	36/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGCRNT7E VY	Página	36/38	



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30-jun-20	30-jun-21
PATRIMONIO NETO	2.825.928,56	2.771.897,31
Fondos Propios	2.825.928,56	2.771.897,31
Capital	1.565.952,48	1.565.952,48
Prima de emisión	1.618.624,92	1.618.624,92
Reservas	404.440,83	409.072,03
Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-796.728,15	-766.453,52
Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	33.638,48	-55.298,60
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	418.323,73	338.403,84
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	418.323,73	338.403,84
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	1.443.799,26	3.054.184,69
Pasivos vinc. con activos no ctes. mantenidos para la venta	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	819,36	819,36
Deudas a corto plazo	599.309,92	1.923.190,18
Deudas con entidades de crédito	290.599,28	1.064.383,11
Otros pasivos financieros	308.710,64	858.807,07
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	0,00	0,00
Acreed. comerc. y otras cuentas a pagar	842.949,98	1.130.178,00
Proveedores	0,00	0,00
Otros Acreedores	842.949,98	1.130.178,00
Periodificaciones	720,00	-2,85
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.688.051,55	6.164.485,84

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE2lBAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE2lBAAYJPLsHUQ=	Página	37/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EYV	Página	37/38	



Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30-jun-20	30-jun-21
Importe neto de la cifra de negocios	4.531.788,81	3.264.175,96
Variación de existencias de productos terminados	0,00	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-199.481,98	-212.545,67
Otros ingresos de explotación	3.325.902,30	5.012.040,85
Gastos de personal	-5.615.948,65	-5.597.758,23
Otros gastos de explotación	-2.103.825,13	-2.308.391,84
Amortización del inmovilizado	-179.058,76	-216.294,35
Imputación de subvenc. de inmov. no fro.	0,00	0,00
Excesos de provisiones	0,00	0,00
Deterioro y rdo. por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
Otros resultados	294.023,15	41.329,98
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	53.399,74	-17.443,30
Ingresos financieros	0,00	0,00
Gastos financieros	-10.422,34	-20.119,60
Diferencias de cambio	-7.649,47	-16.046,25
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr.fros.	0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO	-18.071,81	-36.165,85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	35.327,93	-53.609,15
Impuestos sobre beneficios	-1.689,45	-1.689,45
RESULTADO DEL EJERCICIO	33.638,48	-55.298,60

Código Seguro De Verificación	/zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//zSFkBEnE21BAAYJPLsHUQ=	Página	38/38	

Código Seguro de Verificación:	URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7EVY	Fecha y Hora	20/04/2022 11:27:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/URKYV4PN5SBNOPMZFGRNT7E	Página	38/38	